

Contratación entre titulares de SAS se rige por estatutos, Entidades de crédito no deben basarse en la declaración de renta para otorgar préstamos, Para efectos tributarios, bonificación por compensación no es factor salarial, Registro de marca procede, aunque exista otra similar en clasificación internacional, Locatario de "Leasing" Habitacional puede deducir intereses del año respectivo.

IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS

### Supersociedades, Concepto 220-91364

#### Contratación entre titulares de SAS se rige por estatutos

Los titulares de sociedades por acciones simplificadas (SAS) pueden contratar con otras de la misma categoría o ejecutar contratos entre sí, salvo que exista una cláusula estatutaria que lo impida, restrinja o prohíba, conforme con el artículo 45 de la Ley 1258 del 2008.

**Dian, Concepto 59580(632)**

#### Entidades de crédito no deben basarse en la declaración de renta para otorgar préstamos

Como el inciso 1º del artículo 620 del Estatuto Tributario, que exigía a las entidades financieras basarse en la declaración de renta para otorgar préstamos, fue derogado por la Ley 1555 del 2012, la Dian aclaró en qué casos deben reportar la información especial relacionada.

**Dian, Concepto 73199**

#### Para efectos tributarios, bonificación por compensación no es factor salarial

No existe norma legal o fallo que califique la bonificación por compensación, consagrada en el Decreto 610 de 1998, como salario para efectos tributarios.

En consecuencia, a aquella no le aplica la exención del impuesto a la renta prevista en el inciso 3º del numeral 7º del artículo 206 del Estatuto tributario.

C.E., Secc.Primer, Sent.

11001032400020050015401

C.P Maria Claudia Rojas

#### Registro de marca procede, aunque exista otra similar en clasificación internacional

El hecho de que los productos o servicios amparados con marcas cotejadas tengan la misma clasificación internacional no implica necesariamente la identidad o semejanza que debe existir entre los bienes o servicios como supuesto fáctico para que se configure la causal de negativa del registro.

**Dian, Concepto 66746**

#### Locatario de "Leasing" Habitacional puede deducir intereses del año respectivo

El *Leasing* habitacional es considerado para efectos tributarios como de tipo operativo frente al locatario, quien puede deducir la parte correspondiente a los intereses o corrección monetaria o costo financiero que haya pagado durante el año respectivo, sin exceder 1.200 unidades de valor tributario.



IMPUESTOS - AUDITORIAS - ASESORIAS - REVISORIAS FISCALES - OUTSOURCING CONTABLE - CONSULTORIAS

**CSJ, S.Laboral, Sent. 39347 M.P Luis Gabriel Miranda Buelvas**

**Acción para obtener declaración de derecho a jubilación no prescribe**

El derecho a recibir la pensión de jubilación es un estado jurídico que no puede extinguirse a través de la prescripción, ya que de este solo se predica su existencia o su inexistencia, reiteró la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, la acción para obtener la decisión judicial declarativa de esa circunstancia tampoco puede ser afectada por el fenómeno prescriptivo y de hecho, puede iniciarse en cualquier momento, advirtió.

Por el contrario, la prescripción extintiva solo aplica frente a los derechos que el despido injusto puede causar, como la indemnización de perjuicios, el reintegro del trabajador y las mesadas de la pensión proporcional que no fueron cobradas de forma oportuna.

En tal caso, el juez puede declarar el derecho en el respectivo proceso, pero también su extinción como obligación civil, mas no natural, por no haber sido ejercido en el tiempo requerido, agrega el fallo.

Adicionalmente, la corporación explicó que siempre es posible demandar la manera en que se produjo el despido de una persona, teniendo en cuenta que este es un hecho que tiene consecuencias legales.

La connotación del despido tampoco puede ser objeto de prescripción. Por ende, no puede exigirse que su clasificación sea solicitada en el plazo de tres años fijado para reclamar la reparación del daño, concluyó el alto tribunal.

Con estos argumentos, la Corte confirmo una decisión que estableció la terminación unilateral y sin justa causa del contrato de trabajo entre una persona y una sociedad, así como la consecuente pensión sanción, pues precisó que la prescripción no operaba en el esclarecimiento de los hechos encaminados a verificar los requisitos exigidos para la concesión del beneficio pensional.

**C.E., Secc. Cuarta, Sent. 25000232700020070016201 (17548) C.P. William Giraldo**

**Salarios son deducibles de renta, si se pagan aportes parafiscales**

El Consejo de Estado reiteró que los salarios son deducibles del impuesto de renta, si se acredita el pago de los aportes parafiscales. Así, los pagos de carácter no salarial no integran la base gravable para la liquidación de esos aportes. Por eso, la procedencia de la deducción no exige el pago de estos.

